RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 182-2016-CFIQ.-

Bellavista, 28 de junio de 2016.

Visto el Oficio Nº 005-2016-COPGE-FIQ (ingreso Nº 1840-2016-FIQ) recibido el 27 de junio de 2016, mediante el cual el Presidente de la Comisión de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía Lic. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON remite la propuesta de DIRECTIVA DE FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA 2016 elaborado por la Comisión de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado, como son las actividades administrativas de las comisiones permanentes y transitorias con fines de acreditación;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 116-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016 se aprueba la conformación de las comisiones para el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, integradas por docentes, personal administrativo y estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química, entre estas la Comisión de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Química;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la DIRECTIVA DE FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA 2016 elaborado por la Comisión de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Química, el cual se adjunta y forma parte de esta resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al OCAA, COPGE y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callac Facultad de Ingenie la Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas

LACV/AMRS

UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica